Neiva, 2 de octubre del 2024

Señores
Contraloría Departamental del Huila
Neiva-Huila

ASUNTO: Propuesta de prestación de servicios "PARA EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PERSONALIZADA EN EL USO ADECUADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA"

Yo Hugo Javier Castillo Andrade, identificado con la cedula de ciudadanía No 4.925.832 en capacidad de representante legal de AUREA SAS con NIT No.813.000.606, me permito enviar propuesta para ejecutar contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PERSONALIZADA EN EL USO ADECUADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA." Según los términos establecidos así:

1.**Objeto del Contrato:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PERSONALIZADA EN EL USO ADECUADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA"

2. Obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los soportes, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Notificar de manera inmediata al Supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad de la entidad contratante.
5. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al Supervisor.
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Contraloría Departamental del Huila por el incumplimiento del Contrato o la mala calidad del servicio prestado.
10. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en la oferta durante la ejecución del Contrato.
11. Mitigar los riesgos asignados previstos en la Matriz de Riesgos del proceso de selección.
12. Presentar cronograma en el cual se detalle las fechas de inicio de cada una de las diferentes capacitaciones, talleres, prácticas, y que a su vez será aprobado por el supervisor.
13. Garantizar que los contenidos temáticos se dicten de acuerdo con el plazo del contrato y de acuerdo con el cronograma ya aprobado por el supervisor.
14. El contratista deberá proponer las metodologías, dinámicas y actividades creativas que permitan mantener el interés de los participantes, para el cumplimiento de los contenidos de las temáticas a desarrollar.
15. Realizar informe del desarrollo de la capacitación con sus respectivos listados de asistencia y evidencia posterior a cada sesión de capacitación según corresponda. Los listados de asistencia deben contener información básica como la siguiente: nombre completo, cédula, celular, correo electrónico.
16. Entregar con cada informe de actividades los registros de asistencias en cada sesión que imparta el contratista.
17. El contratista debe designar un coordinador que garantice la planeación, control y seguimiento de las actividades requeridas para el óptimo desarrollo de cada evento de formación o capacitación y la excelencia en el servicio brindado.
18. En el evento que se presente algún inconveniente técnico que impida la realización idónea y efectiva del curso de formación o capacitación programado, el contratista deberá reprogramar la sesión completa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha establecida inicialmente, previo acuerdo con el supervisor del contrato.
19. Las fechas y horarios de las capacitaciones serán las señaladas en el cronograma que para el efecto establezcan al inicio del contrato, el supervisor y el contratista, las cuales podrán ser objeto de modificación, acorde con las necesidades de la entidad, siempre y cuando exista previa comunicación al contratista.
20. Emplear personal idóneo para la prestación del servicio y garantizar su cambio sin costo adicional para la Entidad.
21. Notificar las condiciones mínimas de registro y control al participante, así como las fechas y sesiones programadas previo al inicio.
22. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

23. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
24. Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
25. Suscribir el Acta de Inicio a la legalización del contrato.
26. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
27. Encontrarse registrado en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.
28. Cumplir con los manuales y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente para la plataforma SECOP II.
29. Presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro junto con el informe mensual tanto de manera física como virtual a través de la Plataforma del SECOP II.
30. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

3. Plazo De Ejecución: Desde el acta de inicio y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2024

4. VALOR DEL CONTRATO:
El contrato será por valor de NUEVE (9) MILLONES DE PESOS **($9.000.000) M/CTE.**

5. DECLARACIONES:

1. Conozco y acepto todos los documentos pertenecientes al proceso de selección y contratación.
2. No me encuentro incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interese, previstos por la Constitución Política y la Ley.
3. Me encuentro a paz y salvo con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente



Firma representante legal
Nombre: HUGO JAVIER CASTILLO
Documento de identificación: 4925832